MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 107

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte N°1082-227-18
B.P.

RESOLUCIÓN Nº 11456 **-E**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 FEB. 2019

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual el Instituto de Educación Superior N° 9, con sede en la localidad de Palma Sola, solicita implementación de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ORIENTACION EN RIEGO",** por las cohortes 2019 Y 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior N° 9, con sede en la ciudad de Palma Sola, está identificado con CUE N° 3800458-02;

Que, la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ORIENTACION EN RIEGO"** cuenta con Diseño Curricular aprobado mediante Resolución N° 4522-E/17;

Que, el Diseño Curricular de la carrera, se ajusta a lo dispuesto por la normativa vigente, Resolución CFE N° 229/14 que establece los Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior recomienda la implementación de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ORIENTACION EN RIEGO"**, por las cohortes 2019 y 2020, en el Instituto de Educación Superior Nº 9 con sede en la localidad de Palma Sola, considerando la importancia de la formación de recursos humanos en dicha área;

Que, es política del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, la promoción del acceso a la Educación Superior en todo el territorio provincial;

Que, a fojas 97 toma intervención la Dirección General de Administración;

Que, a fojas 101 Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior considera que se dan las condiciones favorables para la emisión del Acto Resolutivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la implementación, por las cohortes 2019 y 2020, de la Carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ORIENTACION EN RIEGO"** del Instituto de Educación Superior N° 9, con sede en la localidad de Palma Sola, identificado con el CUE N° 3800458-02, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 4522-E/17.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización del título **"TECNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ORIENTACION EN RIEGO"** de la carrera **"TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ORIENTACION EN RIEGO"** del Instituto de Educación Superior N° 9, con sede en la localidad de Palma Sola, por las cohortes 2019 y 2020, la estructura Curricular que forma parte del Diseño Curricular aprobado mediante Resolución N° 4522-E/17.

ARTÍCULO 3°.- Procédase por Jefatura de Despacho del Ministerio a notificar los términos de la presente Resolución a la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía del Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Dirección General de Administración, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Comisión Permanente de Estudios de Competencias de Títulos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación